

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320180011400

En la fecha de hoy 10 de octubre de 2022, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitudes de reconocimiento de personería y certificación del estado del proceso. Para que sirva proveer.

Andrea Viviana Lozano Ríos

ANDREA VIVIANA LOZANO RÍOS

Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00114 00

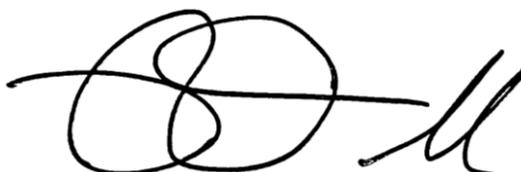
Estando el expediente al Despacho, se advierte que han pasado más de **dos (2) años**, desde que se ordenó oficiar al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición -ASEMGAS L.P., sin que a la fecha se haya acreditado su elaboración y/o diligenciamiento, por tanto, se requiere a la Secretaría a fin de acatar la orden desde el 15 de enero de 2020, reiterado el 3 de diciembre siguiente¹ y 19 de marzo de 2021², **en forma inmediata**.

De otro lado, se reconoce al abogado **Jorge Eliecer Girón Díaz**, como apoderado judicial de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido³ (*art. 75 del C.G.P.*).

Atendiendo el escrito allegado por dicho togado⁴, por Secretaría, expídase la constancia requerida (*art. 115 del C.G.P.*).

Sin perjuicio de lo aquí consignado, memórese que la causa se encuentra suspendida, por tanto, las partes y apoderados deberán estarse a lo resuelto en el inciso 4° del proveído emitido el 3 de diciembre de 2020.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

5

¹ Archivo digital "10AutoNoAceptaRenuncia".

² Archivo digital "13AutoAceptaRenuncia".

³ Archivo digital "19SolicitudPersoneriaJuridica".

⁴ Archivo digital "21SolicitudCetificaciónDelEstadoProcesal".

⁵ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1644dc5207236996720c620417bc8d6102e364b0fc15264055ea2ac9141ce67**

Documento generado en 11/10/2022 04:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>